

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 03 de enero de 2020

Objeto de la contratación: ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y EN OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: El Gobierno Nacional en el Decreto 1499 de 2017, actualizó el modelo de Gestión para el orden Nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. En el CAPITULO 3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, artículo 2.2.22.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "Para el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno, se adopta la versión actualidad del modelo integrado de planeación y gestión MIPG" artículo 2.2.22.3.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN "El modelo integrado de planeación y gestión MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los ordenes nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Durante la vigencia 2019, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. avanzó en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, donde se avanzó en la implementación de las alternativas de mejora derivadas de la calificación de las herramientas de autodiagnóstico y que fueron incluidas en los Planes de Acción del MIPG.

Con el fin de avanzar y consolidar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Empresa, para la vigencia 2020 se requiere:

Formular e Integrar los Planes Institucionales y Estratégicos de conformidad con el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." EMPOCALDAS, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar y publicar los planes institucionales y estratégicos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero del 2020.

Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, avanza en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión - FURAG para la vigencia 2019; en el mes de Febrero del 2020 se deberá reportar la información que tiene anualidad con corte a 31 de diciembre del 2019 y que corresponde entre otras, a las políticas de gestión presupuestal y racionalización de trámites.

Formular Alternativas de Mejora para reducir las brechas entre los aspectos mínimos de implementación y las acciones emprendidas por la empresa.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las alternativas de mejora identificadas, optimizando el cumplimiento de los Atributos de Calidad propuestos por el Modelo.

Conveniencia: Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es "Consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleja en la gestión del día a día que debe atender a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional", es conveniente contar con un profesional especializado, que asesore y apoye la implementación del Modelo, garantizando el cumplimiento de los Atributos de Calidad, sirviendo de articulador entre los diferentes procesos y el Departamento de Planeación y Proyectos.

Oportunidad: Dado que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, esta en la fase de implementación para todas las Entidades, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública viene realizando ajustes y modificaciones que deben ser acatadas e implementadas por las empresas, como es el caso de EMPOCALDAS. Por lo anterior es oportuno contar con un Profesional especializado, que asesore e investigue permanentemente las actualizaciones, nuevos requerimientos, y cambios relacionados con la implementación del modelo y acompañe a los proceso en el cumplimiento de las nuevas exigencias.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia de Proyectos, con conocimiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión	1	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Un año de Experiencia Profesional y Relacionada con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con conocimientos en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001 versión 2015.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias
31.600.908	-	31.600.908

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	Honorarios Profesionales	31.600.908
Total CDP		31.600.908

Centro de costos
11501 - MANIZALES PLANEACION

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica

<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Si aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="240 527 980 684"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 527 423 617">Número de identificación del tubo o Código de</th> <th data-bbox="423 527 521 617">Número de certificado</th> <th data-bbox="521 527 704 617">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="704 527 797 617">Número del Lote</th> <th data-bbox="797 527 889 617">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="889 527 980 617">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 617 423 684"></td> <td data-bbox="423 617 521 684"></td> <td data-bbox="521 617 704 684"></td> <td data-bbox="704 617 797 684"></td> <td data-bbox="797 617 889 684"></td> <td data-bbox="889 617 980 684"></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p>
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Formular e Integrar los Planes Institucionales y Estratégicos de conformidad con el Decreto 612 de 2018.	Si aplica
Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública reportar la información que tiene anualidad con corte a 31 de diciembre del 2019 y que corresponde entre otras, a las políticas de gestión presupuestal y racionalización de trámites.	Si aplica
Asesorar y apoyar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, teniendo en cuenta dimensiones, aspectos mínimos de implementación, atributos de calidad y políticas institucionales de gestión y desempeño	Si aplica
Se tendrá en cuenta para cada dimensión lo establecido en el manual operativo de MIPG, los tres (3) aspectos a saber: alcance de la dimensión, aspectos mínimos para la implementación y atributos de calidad de la dimensión.	Si aplica
Realizar seguimiento al avance de las alternativas de mejora de cada uno de los planes de acción derivados de los autodiagnósticos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Dichos seguimientos se realizarán trimestralmente.	Si aplica
Asesorar y apoyar el desarrollo de las actividades faltantes dentro de la implementación del modelo	Si aplica
Asesorar y acompañar a los líderes de áreas en la ejecución y evaluación de los planes de acción de cada uno de los autodiagnósticos.	Si aplica
Articular el trabajo con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, para facilitar la implementación eficaz de las acciones necesarias.	Si aplica
Monitorear la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de las políticas y el logro de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. -MIPG.	Si aplica
Apoyar a la gestión, difusión y aplicación de las directrices emanadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Si aplica
Apoyar el área de Planeación en la armonización, implementación y operación de las Políticas de Gestión aplicables al Desempeño Institucional.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 23 Nro. 75-82.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo; entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
MARIA CECILIA ZULUAGA LÓPEZ	Coordinadora Procesos
LUZ ELY VALENCIA LÓPEZ	Coordinadora Gestión de la Calidad

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. **SÉ CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO**

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN